

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51

FIRMADO
07/07/2016 13:51



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. José Manuel Barrio Marco y actuó como Secretario titular, D. Carlos Rodríguez Feroso.

TENIENTES DE ALCALDE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS
D^a M^a DEL MAR REDONDO ROJO
D^a M^a ISABEL MANSILLA BLANCO

CONCEJALES ASISTENTES:
D. VÍCTOR BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ
D^a MARGARITA SANTOS GÓMEZ,
D. JUAN CARLOS PRESA VIRTO,
D^a ROCÍO DE FUENTES CHILLÓN;
D^a BEATRIZ FRAILE BAÑOS,
D. EDUARDO VELA GARCÍA
D. RAMÓN RUIZ RUIZ
D. RAÚL NAZARIO GARCÍA AGUDO,
D^a MÓNICA GONZÁLEZ VILLEGAS;
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA
D. LUIS CARLOS ESTEBAN
FERNÁNDEZ
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO,
D. DANIEL PARRA FRAILE

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

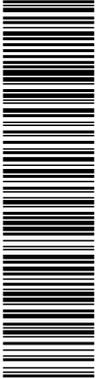
SECRETARIO:
CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE

INTERVENTOR:
RAFAEL MOZO AMO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 17:00 horas del día 27 de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDEF68FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A88D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE56FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.ayrrojo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

P.16.06.01.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de abril de 2016 que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria de la presente sesión, con las modificaciones introducidas a instancia de D. Rafael Velasco.

Mostrándose por todos los presentes su conformidad, resultando aprobado por unanimidad.

P.16.06.02.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS PEÑAS.

Por la Presidencia se presenta la aprobación de la Ordenanza reguladora de la actividad de las Peñas.

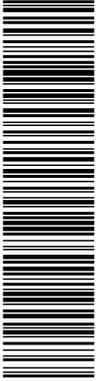
VISTO que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2016, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la actividad de las Peñas de fiestas populares del municipio de Arroyo de la Encomienda, según el texto dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deportes, en sesión de 22 de marzo que consta en el expediente, sin perjuicio de tramitar el correspondiente expediente para la aprobación de los precios públicos a que la Ordenanza se refiere.

VISTO que el acuerdo se publicó en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOP N° 82 del 9 de abril, por el plazo de treinta días, que terminará el próximo 17 de mayo, sin que hasta la fecha se haya presentado alegación o reclamación alguna.

VISTO que no obstante lo anterior, se solicitó en Comisión y Pleno, que por Secretaría se emitiera informe sobre algunos de los aspectos de la Ordenanza y en concreto, sobre los señalados por el Sr. Concejal del PP, D. Luis Carlos Esteban Fernández, siguientes:

- En el Preámbulo quitar la referencia: "o Asociaciones".
- En el Art. 2, párr. 2º, quitar "los propietarios del inmueble".
- En el Art. 4, quitar la expresión "recinto festero".
- En el Art. 6, donde se hace referencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se propone eliminar la referencia al "Estado" y cambiar la expresión "se deberá avisar", por "se avisará".
- En el Art. 8, sería conveniente eliminar la expresión "en concordancia con la legislación vigente".

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE96FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

VISTO que estas propuestas fueron examinadas y admitidas por la Comisión Informativa, por lo que se incluyeron en el texto dictaminado por la misma, en parte, y que se sometió a aprobación inicial por el Pleno, si bien, se señalaba la conveniencia de mejorar el texto de la Ordenanza, sin afectar esencialmente a la regulación establecida en la misma.

VISTO el informe-propuesta emitido por el Secretario del Ayuntamiento con fecha 13 de mayo de 2016, sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza, con mejora del texto de la misma, según consta en Anexo a dicho informe y de conformidad con el mismo;

Por ello, tal como dictaminó favorablemente la Comisión Municipal Educación, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el pasado día 18 de mayo de 2016, se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora de la actividad de las Peñas de fiestas populares del municipio de Arroyo de la Encomienda, según el texto que consta en el expediente, Anexo al Informe-Propuesta de Secretaría, de 13 de mayo de 2016.

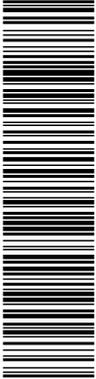
SEGUNDO.- Publicar el texto de la citada Ordenanza municipal en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Tablón de Edictos y Sede Electrónica municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

- Por el Sr. Portavoz de C's, D. José Rafael Velasco: que sólo añadiría que dado que es una Ordenanza nueva, ruega que se haga un seguimiento por parte del Ayuntamiento y de la Comisión de Festejos, para ver si funciona bien.
- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: en el mismo sentido.
- Por la Sra. Concejala de SISEPA, D^a Mónica González: que ellos creen que deben aprobarse Ordenanzas reguladoras de los distintos ámbitos de actividad, estamos continuamente haciéndolo de cosas cuyas regulaciones no están completas y se abstienen, pues no están de acuerdo con la regulación de algunos puntos.
- Por la Sra. Portavoz del PSOE, D^a Beatriz Fraile: en principio, poco o nada tenemos que decir al Reglamento. Creemos que se ha trabajado desde el respeto. Respeto a los que viven la fiesta desde dentro pero también respeto para los que la vivimos desde fuera. Sobre el papel se ha dibujado un marco legal para la convivencia entre unos y otros, en teoría debería funcionar y corregir los desfases producidos en fiestas pasadas. En la práctica, pues sólo lo veremos si lo ponemos en marcha. Tiene nuestro apoyo.
- Por la Sra. Portavoz de IPAE, D^a M^a Isabel Mansilla: que desea aprovechar la ocasión para agradecer a todos los Grupos y miembros de la Comisión de Festejos que han realizado aportaciones a la Ordenanza y han dedicado parte de su tiempo a ello, pues cree que finalmente ha merecido la pena y la Ordenanza es buena, sin perjuicio de ir continuamente mejorándola de cara al futuro.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 15 votos a favor y 2 abstenciones (de SISEPA).

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE56FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

P.16.06.03.- APROBACIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR HONORARIOS DE DEFENSA JURÍDICA, PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS Nº 47/2015 Y Nº 4933/2013.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que este asunto se retira del orden del día, al haberse reiniciado la tramitación del Procedimiento Abreviado 4933/2013.

P.16.06.04.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTO TURIMOS (TAXIS).

Por el Sr. Presidente se presenta la propuesta de modificación del Reglamento regulador del servicio de taxis.

VISTO que por el colectivo de los titulares de licencia de taxi del municipio, se plantea introducir en el Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Taxi publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 9-diciembre-2011, las siguientes modificaciones:

1. Limitación de la prohibición del ejercicio de una segunda profesión a los tres primeros años de ejercicio de la licencia, de modo que no se modifiquen las condiciones de acceso al servicio y por otra parte, se permita al titular de la licencia el ejercicio de una segunda actividad, siempre y cuando no afecte a la cantidad y calidad del servicio, lo cual parece lógico en el marco de una economía liberal de mercado.
2. Supresión de la posibilidad de transmitir las licencias a conductores asalariados por considerar que no incide en la calidad del servicio.
3. Ampliar el periodo de excedencia de uno a cinco años, siguiendo la normativa general que rige en dicho sector y se modifica el régimen sancionador.
4. Modificar el régimen sancionador.
5. Modificar el Anexo de paradas existentes.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 16 de enero de 2015, sobre la Legislación aplicable, el contenido de las modificaciones propuestas y el procedimiento a seguir para la modificación del Reglamento Municipal del Servicio de Taxi de Arroyo de la Encomienda.

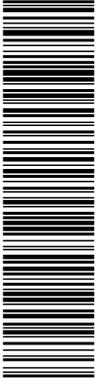
VISTA la propuesta de modificación formulada en el citado informe, solicitado por Providencia de Alcaldía de la misma fecha 16 de enero.

Por ello, tal como dictaminó favorablemente la Comisión Municipal Atención Ciudadana, Movilidad, TIC, en sesión celebrada el pasado día 18 de mayo de 2016, se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Municipal del Servicio de Taxi de Arroyo de la Encomienda, cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 9-diciembre-2011, en los Artículos que se expresa; modificaciones consistentes en eliminar los siguientes preceptos de los mismos:

- En el artículo 10.1, apartado a), se elimina la expresión: "y de dedicarse como asalariado plena y exclusivamente a la profesión de conductor de taxi."
- En el artículo 14, apartado c), se elimina la expresión: "y de dedicarse como asalariado plena y exclusivamente a la profesión de conductor de taxi."
- En el artículo 15.2, se elimina la expresión: "y en plena dedicación a tal actividad".

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51 ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE96FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- En el Art. 36: se elimina el apartado d) "Declaración jurada comprometiéndose a no ejercer otra profesión que la de conductor taxista."
- En el Art. 55, Infracciones graves, se elimina el apartado 15: "El incumplimiento de la plena dedicación del titular de la licencia o conductor del vehículo".

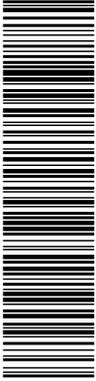
SEGUNDO. Someter las anteriores modificaciones del Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la modificación, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, debiendo publicarse las modificaciones definitivamente aprobadas, en forma reglamentaria.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

- Por el Sr. Portavoz de C's, D. José Rafael Velasco: que por un lado, están conformes con que se dé voz a los taxistas del municipio, pero tienen noticia de reclamaciones formuladas por taxistas del entorno, respecto de actuaciones de taxistas de Arroyo. Creen que puede haber conflictos y ellos estiman que debe pensarse en que el servicio se va a enmarcar en un entorno metropolitano, de Valladolid y su entorno, por lo que se abstienen.
- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: que se volverán a abstener, tal como hicieron en Comisión, no estando en contra tampoco.
- Por la Sra. Concejala de SISEPA, D^a Mónica González: que se van a abstener, pues es un tema que ellos creen que se está trabajando desde cero. Quieren agradecer el que se haya escuchado a los taxistas y se abstienen.
- Por la Sra. Portavoz del PSOE, D^a Beatriz Fraile: son modificaciones para ajustar nuestro Reglamento Municipal a un marco legal superior, tanto nacional como autonómico e incluso europeo. Y ahí no tenemos nada que objetar. Pero ya que iniciamos un expediente de modificación, y viendo que la Junta se ha puesto en serio a trabajar en el servicio de transporte metropolitano, viendo que la CUVA ha dejado de ser un ente muerto y paralizado y se ha puesto a trabajar para que la Comunidad Urbana o el Área Metropolitana de Valladolid sea una realidad en cuanto a prestación de servicios, a las relaciones interadministrativas... ¿Por qué no aprovechamos el expediente y regulamos el servicio auto-taxi en y junto al área metropolitana? Nos sentamos los dos Ayuntamientos: Arroyo y Valladolid, y los dos colectivos de taxistas, iniciamos una mesa de diálogo que nos permita llegar al punto en el que los ciudadanos disfruten de un servicio, sin tener que ver un espectáculo de boxeo. Desde lo anteriormente expuesto, consideramos que sería conveniente posponer la aprobación de estas modificaciones y trabajar en este tema. Posteriormente venir con los acuerdos alcanzados, la regulación de cómo se va a prestar el servicio y aprobar un Reglamento definitivo. Nos vamos a abstener.
- Por la Sra. Portavoz de IPAE, D^a M^a Isabel Mansilla: que desea hacer varias puntualizaciones. En relación a lo expresado por SISEPA, el Reglamento no es nuevo, sino que ya existía, al igual que el servicio. A lo expresado por PSOE, ellos entienden que las modificaciones afectan sólo a los propios conductores y titulares de licencias en sus relaciones con el Ayuntamiento y no con los usuarios, donde ellos también están de acuerdo, es en que no estaría mal que este tema se tratase en la CUVA, donde de momento, no va ni para adelante, ni para atrás. Le parece muy bien que nos sentemos todos los municipios del Alfoz con licencias y eso sólo lo puede hacer la CUVA. Se agradece la sugerencia, pero no es muy realista. El Sr. Alcalde añade que hace unos días se reunió la CUVA, es cierto que algo se mueve y hay propuestas

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDEF68FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

concretas en cuanto a la promoción de rutas verdes, servicio de grúa compartido, transporte mediante bicicletas y corredores verdes. Nos hemos adherido a todo lo planteado, también al transporte metropolitano, pero sobre el taxi no se ha planteado nunca nada y él no tiene inconveniente en reunirnos al respecto, como planteó de hecho en la primera reunión a la que asistió como Alcalde, así como también de otros temas importantes, como la conexión a la EDAR. El tema del Taxi está enquistado, Valladolid tiene 460 licencias, Laguna de Duero 1 y Arroyo 5, con lo que somos un grano de arena dentro del desierto; pero si nuestros taxistas se ven perjudicados por no tener un tratamiento igualitario, tendremos que defender los intereses municipales. Sigue esperando la convocatoria a una reunión para tratar estos temas.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor y 9 abstenciones (de C's, PP, SISEPA y PSOE).

P.16.06.05.- ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA RECLASIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN EN CATEGORÍA SUPERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta.

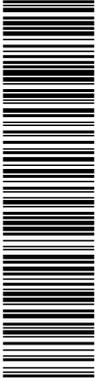
VISTA la Memoria suscrita por la Alcaldía, justificativa de la conveniencia y oportunidad de proceder al cambio de clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento, de Clase 2ª a Clase 1ª; cambio que se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Población del municipio.
- Localización de actividades.
- Acción urbanística superior a lo normal.
- Declaración del municipio como Zona de Gran Afluencia Turística (B.O.C y L nº 231 correspondiente al día 29-11-2013) mediante Orden EYE/959/2013 de 27 de Noviembre de la Consejería de Economía y Empleo.
- Otras circunstancias como son:
 - La actividad económica del Ayuntamiento.
 - La apuesta por las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
 - La superación en un breve plazo, de la cantidad de 20.000 habitantes empadronados, lo que va a provocar importantes cambios en materia competencial y de prestación de servicios y en materia organizativa de este Ayuntamiento.

- Visto que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de Septiembre de 2015 se acordó solicitar la reclasificación de la plaza de Secretaria a Clase 1ª, procediéndose por parte del Sr. Director General de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León, a dictar una resolución de 16 de febrero de 2016, desestimatoria (por segunda vez) de la reclasificación de la plaza de Secretaría a Clase 1ª, habiéndose presentado por parte de este Ayuntamiento recurso potestativo de reposición contra la citada resolución, el cual ha sido desestimado mediante Resolución de fecha 26 de abril de 2016.

- Considerando que nada impide al Ayuntamiento iniciar un nuevo expediente y proceder a solicitar de nuevo la reclasificación del puesto de Secretaría a Clase 1ª, sobre todo si se alegan nuevas circunstancias que no se han alegado en expedientes anteriores. En esta nueva solicitud se alega, además de lo ya alegado en solicitudes

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE56FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

anteriores, la Declaración del Municipio de Arroyo de la Encomienda como zona de gran afluencia turística en su término municipal.

- Considerando lo establecido en el RD 1732/1994, de 29 de Julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

- Considerando que según el art. 2 del citado RD 1732/1994, la competencia para la clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local es de la Comunidad Autónoma, en este caso de la Junta de Castilla y León.

- Considerando asimismo lo establecido en el art. 7 del citado RD 1732/1994, que establece la posibilidad de que el puesto sea clasificado en una categoría superior a la que le correspondería, cuando se den unas circunstancias especiales (al margen de que el criterio de población se va cumplir en un breve plazo); circunstancias que, según la Memoria de Alcaldía, se dan en este caso, y siendo asimismo competencia de la Junta de Castilla y León, a instancia de la corporación local interesada, la clasificación;

VISTO el informe-propuesta emitido por la Secretaría municipal con fecha 12-mayo-2016, y de conformidad con el mismo;

Por ello, tal como dictaminó favorablemente la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el pasado día 18 de mayo de 2016, se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la reclasificación de la plaza de Secretaría de este Ayuntamiento (lo que llevara consigo la clasificación de la plaza de Intervención) en clase primera, de conformidad con lo expresado en la Memoria que obra en el expediente y, todo ello, de conformidad con lo establecido en los art 2 y 7 del RD 1732/1994 de 29 de Julio, siguiendo desempeñando el puesto de Secretaría el actual titular con nombramiento definitivo, D. Carlos Rodríguez Feroso.

SEGUNDO.-Comprometerse este Ayuntamiento a crear la plaza de Tesorería reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería.

TERCERO.-Dar traslado del presente acuerdo junto con la Memoria que obra en el expediente a la Junta de Castilla y León.

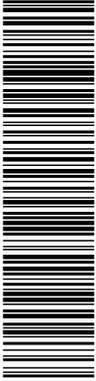
CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas resoluciones sean necesarias, para la ejecución del presente acuerdo.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

- Por el Sr. Portavoz de C's, D. José Rafael Velasco: que van a rebatir las justificaciones. Creen que por población no se tiene, pues aún no tenemos los 20.000 habitantes. Sobre la actividad urbanística, se acaba de incorporar a la plantilla municipal un Jefe de Área de Territorio y Servicios Urbanos, con lo que esta área está suficientemente cubierta; en cuanto al nuevo fundamento de ser Zona de Gran Afluencia Turística, no ve la relación con la reclasificación de la Secretaría. Finalmente, manifestar que no están muy de acuerdo con la actividad del Secretario en los últimos meses; no del Interventor, al que, por otra parte, se le hace poco caso sobre lo que en muchas ocasiones refleja en sus informes. Votan en contra.

- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: que cree que es de justicia, sobre todo, si ponemos nuestro municipio en comparación con otros que están clasificados

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE56FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

en 1ª clase, también de menos de 20.000 habitantes y muchos menos que Arroyo. Votan a favor.

- Por el Sr. Portavoz de SISEPA, D. Raúl García: que en septiembre ya se trajo esta propuesta y votaron en contra y siguen las mismas circunstancias, por lo que vuelven a votar en contra.

- Por la Sra. Portavoz del PSOE, Dª Beatriz Fraile: ya el pasado 30 de septiembre, este grupo votó a favor. Entendemos que la situación no ha cambiado, bueno sí, hoy estamos más cerca de los 20.000 habitantes. No entendemos las excusas que ponen desde la Junta para denegarlo y en unos meses lo van a tener que conceder sí o sí, pues llegaremos a los 20.000 habitantes. Votan a favor.

- Por la Sra. Portavoz de IPAE, Dª Mª Isabel Mansilla: que Arroyo es un municipio de primera y sus funcionarios también; añadiendo el Sr. Alcalde que hay municipios, y no dos ni tres en Castilla y León que lo tienen; pero que sobre todo, volver a solicitar la clasificación, es por cubrir ya la Intervención, que ha de salir a concurso para ser provista con carácter definitivo, por un Interventor de Clase 1ª y no miren sólo a la Secretaría, sino fundamentalmente a la Intervención. Tiene el viernes próximo una reunión con el Director General de Organización Territorial, no pudo asistir a la de la vez anterior, por estar indispuesto ese día y le dará cuenta de la nueva solicitud, pero piensa que ahora se concederá.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 13 votos a favor y 4 votos en contra (de C's y SISEPA).

P.16.06.06.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2016, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta.

Vista las solicitudes recibidas en el Área de Hacienda desde las Concejalías de Territorio e Infraestructura y Deportes.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 366/2016 en la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda del ejercicio 2015 y que presenta un remanente de tesorería para gastos generales por un importe de 17.923.112,78€.

Vista de la Memoria suscrita por el Director del Área de Hacienda, de fecha 5 de mayo de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016.

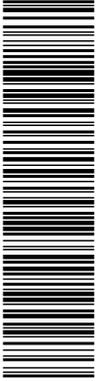
Visto el estado numérico que presenta la Memoria antes citada.

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución 8ª y 9ª del Presupuesto 2016.

Considerando que lo reflejado en los estados numéricos supone dotar de Presupuesto a necesidades que beneficiarán el funcionamiento de los servicios municipales y, en consecuencia, mejorarán el bienestar de todos los vecinos de Arroyo de la Encomienda.

Visto el Informe de Intervención nº 163_16 de fecha 12 de mayo de 2016.

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Por ello, tal como dictaminó favorablemente la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el pasado día 18 de mayo de 2016, se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2016 mediante Crédito extraordinario y Suplemento de crédito, por importe total de 431.500 € en las siguientes cantidades y en las siguientes aplicaciones presupuestarias y que se desglosa de la siguiente manera:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
171.1.609.02	NUEVO PARQUE EN C/ LA PINTA	0	40.000	40.000
171.1.625.00	MOBILIARIO URBANO	0	21.500	21.500
342.1.632.01	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN Y REFORMAS EN POLIDEPORTIVOS Y PISTAS DEPORTIVAS	0	222.000	222.000
933.1.625.01	MOBILIARIO DE OFICINA	0	2.000	2.000
TOTAL			285.500	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
151.1.619.01	REMODELACIÓN PLAZA DE LA UNIÓN	90.000	30.000	120.000
153.2.619.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y CALLES	120.000	60.000	180.000
171.1.619.05	REFORMA DE JARDINES	76.000	56.000	132.000
TOTAL			146.000	

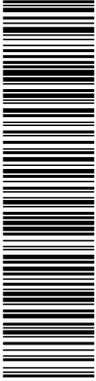
FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA

SUBCONCEPTO	CONCEPTO	PREVISIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	4.792.468,21	431.500	5.223.968,21
TOTAL			431.500	

SEGUNDO: Modificar el Anexo de Inversiones y Financiación conforme las variaciones que experimenta el Presupuesto con las modificaciones recogidas en el estado numérico del epígrafe anterior.

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A89D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDEF68FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

TERCERO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

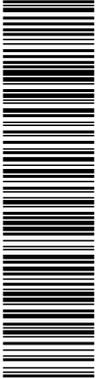
CUARTO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

QUINTO: Notificar la aprobación definitiva de estos acuerdos al departamento de Intervención así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

- Por el Sr. Portavoz de C's, D. José Rafael Velasco: que comparten varias de las inversiones contenidas en el expediente y agradecen al Sr. Concejel de Hacienda que se haya explicado con tiempo suficiente. Sin embargo vuelve a aparecer la basura espacial y se vuelve a tirar del Remanente de Tesorería (RT) para financiar este nuevo expediente de modificación presupuestaria, habiendo consumido ya 5.200.000 € del mismo, por lo que se van a abstener.
- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: que ellos han estado solicitando el arreglo de diversas calles, pistas deportivas, se tiene viabilidad de poder hacerlo y RT, son obras muy necesarias, adelante. No sabían que se iba a hacer un nuevo Parque, pero se tiene dinero y sostenibilidad, por lo que votan a favor.
- Por el Sr. Portavoz de SISEPA, D. Raúl García: que de nuevo estamos ante una falta de previsión suficiente a la hora de elaborar el presupuesto y se tira de nuevo del RT. Seguimos encontrándonos de nuevo, con las provisiones o voces de alarma que desde Intervención se manifiestan a través de sus informes y a ellos les gustaría que se fuera perfilando el Plan Económico financiero que según dichos informes, va a ser necesario llevar a cabo. Votan en contra.
- Por la Sra. Portavoz del PSOE, D^a Beatriz Fraile: se empieza a convertir en una norma y no en algo puntual, como la palabra "extraordinario" indica. 5 meses, y ya vamos por séptima modificación del presupuesto, parece que persigamos batir un récord. Se pide más dinero, mayormente para obras que no estaban presupuestadas y, salvo por las goteras que sí pueden haber salido ahora en el Polideportivo La Vega, ahora, en el mes de abril o mayo, nos damos cuenta que hoy la pista de Monasterio está mal, que tiene problemas de climatización, que no tiene vallas protectoras para el deporte que allí se practica. Ahora vemos que tenemos que arreglar el cerramiento de la pista cubierta de la calle Almendra... Y me pregunto, cuando la oposición les propone, les comenta, les dice las deficiencias que hay en instalaciones, calles ..., ustedes ¿qué hacen? ¿Se tapan los oídos? Porque desde septiembre se les viene diciendo que la pista de Monasterio tiene precisamente los problemas y deficiencias que se van a arreglar ahora ¿Por qué no se metió en presupuesto el pasado diciembre? Este grupo, como ya viene diciendo en anteriores plenos, no está de acuerdo con recurrir sistemáticamente a la modificación de créditos y coger siempre del mismo fondo, el remanente de tesorería. Votamos no.
- Por la Sra. Portavoz de IPAE, D^a M^a Isabel Mansilla: que por parte del equipo de gobierno se ha explicado suficientemente esta propuesta en Comisión: en qué momento y lugares se van a efectuar estas nuevas inversiones y no deja de ser la Modificación Presupuestaria, un instrumento para hacer frente a aspectos que van surgiendo a lo largo del ejercicio. El Sr. Alcalde añade que el RT está para hacer este

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM-4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDEFE6FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

tipo de obras que se pueden anticipar y no hacer todas en 2019, justo antes de las Elecciones.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 10 votos a favor, 5 votos en contra (de SISEPA y PSOE) y 2 abstenciones (de C's).

P.16.06.07.- DACIÓN DE CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 1ER TRIMESTRE DE 2016.

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de que se ha realizado dicho suministro de información a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo informado por Intervención Nº 152_16, de fecha 28 de abril de 2016, sobre la obligación trimestral de suministro de información, de los datos de ejecución presupuestaria referidos al primer trimestre del ejercicio 2016, resulta que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, **se encuentra en situación de estabilidad presupuestaria**, calculada conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

El Pleno queda enterado.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía Nº 2016/669 de 15 de abril de 2016, a la Nº 2016/850 de fecha 12 de mayo de 2016, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no realizándose manifestación alguna.

El Pleno queda enterado.

Solicita permiso para ausentarse, haciéndolo seguidamente, el Sr. Concejal D. Sarbelio Fernández Pablos.

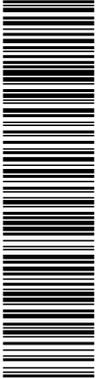
MOCIONES Y PROPUESTAS:

A) CONJUNTAS.

A.1.- Moción proponiendo a D^a Margarita Salas como candidata al premio Princesa de Asturias de Investigación Científica y Técnica.

El pasado 13 de mayo visitó las instalaciones del Colegio que lleva su nombre, la Dra. D^a. Margarita Salas. El motivo de dicha visita, fue la celebración del décimo aniversario de dicho Centro que ha sido y es, uno de los referentes de educación pública bilingüe de calidad en Arroyo de la Encomienda.

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE56FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Tanto en la pasada visita como en la que el 23 de junio de 2009 realizó la Doctora Salas, hemos percibido un especial afecto y cariño entre D^a. Margarita, la Comunidad Educativa del Centro y el municipio de Arroyo de la Encomienda en general.

Como ya expresó el alcalde en su discurso de bienvenida, la Dra. Salas representa valores que todos podemos defender independientemente de nuestros principios e ideas políticas. Así, el valor del trabajo y del talento, acreditado por el perfil académico y de investigación de Margarita Salas, así como la demostración de que toda inversión destinada a Investigación y Desarrollo, produce evidentes retornos a la sociedad, como han puesto de manifiesto las patentes generadas por el trabajo de Margarita Salas, son tan sólo alguno de los muchos méritos que van unidos al nombre de Margarita Salas.

Concedores de la extensa hoja de reconocimientos que en su ámbito ha recibido la Dra. Salas, consideramos que es merecedora, dado su prestigio, del Premio Princesa de Asturias, cuyo Reglamento establece en su artículo 4.1, quienes son los órganos habilitados para solicitar el premio, en concreto:

*“Los galardonados en las ediciones anteriores
Las personalidades e instituciones invitadas por la
Fundación
Las embajadas españolas
Las representaciones diplomáticas en España
Los integrantes de los ocho jurados, siempre que las
candidaturas que presenten no opten al Premio en la categoría de cuyo jurado
ellos formen parte.
Otras personalidades e instituciones de reconocido prestigio”*

Considerando que, de todos los relacionados anteriormente, las Administraciones Públicas de ámbito territorial no somos competentes para solicitar dicho premio, si que parece oportuno, que otras instituciones de reconocido prestigio tales como el propio Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Valladolid y la Universidad Europea Miguel de Cervantes, soliciten el premio Princesa de Asturias, en su categoría de investigación científica y técnica, para la Doctora Doña Margarita Salas en la edición del año 2017.

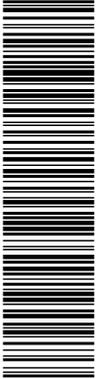
Por tanto, en virtud de cuanto antecede y al amparo de los artículos citados al inicio de la presente moción, todos los grupos políticos solicitamos:

PRIMERO: Que desde el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, se elabore un documento que recoja los principales méritos que justifican la candidatura de la Dra. Salas al premio Princesa de Asturias en su categoría de investigación científica y técnica.

SEGUNDO: Que se inste al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Valladolid y la Universidad Europea Miguel de Cervantes, a la redacción de un documento definitivo que soporte dicha petición, en aras a poder ser presentada la solicitud en el primer trimestre de 2017.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:
- Por el Sr. Portavoz de C's, D. Rafael Velasco: que él no conocía a D^a Margarita Salas y a raíz de la Conmemoración del X Aniversario del Colegio y acto de homenaje que se le organizó, investigó en internet su trayectoria tan importante en el campo de la investigación y después tuvo la oportunidad de poderla conocer personalmente el día del homenaje y pudo comprobar la gran humanidad y la humildad y sencillez con

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE56FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

que hizo la descripción de su figura profesional. Le da pena que no se reconozca suficientemente esta personalidad y todo el apoyo que para ello pueda hacerse desde el Ayuntamiento es poco y le encanta que el Ayuntamiento haya tenido esta iniciativa.

- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: que por doble partida él está también encantado de la iniciativa, al tratarse de una personalidad en el mundo de la investigación y la Universidad, siendo además la Universidad Miguel de Cervantes, de la que él es Secretario General, una de las instituciones que van a apoyar esta misma propuesta que, en semejantes términos, se va a llevar el próximo viernes al Consejo Universitario, en cuyo seno se tratará este tema. Muchos de los colegas doctores universitarios, se asombran de que a día de hoy, no haya sido aún premiada D^a Margarita Salas con este premio. Duda si podrá llegarse a proponer en el primer trimestre de 2017, que es cuando se hacen las nominaciones.

- Por la Sra. Concejala de SISEPA, D^a Mónica González: que desea agradecer a D^a Margarita Salas su visita al municipio y que nos contase personalmente su historia. Si cree que sería muy conveniente realizar un informe exhaustivo de su trayectoria profesional, que acompañase a la solicitud.

- Por el Sr. Concejala del PSOE, D. Eduardo Vela: que desea confirmar y hacer suyas las palabras del Sr. Portavoz de C's, que tenía previsto expresar en el mismo sentido, por lo que no las va a repetir, pero sí desea también felicitar a la Directora del Colegio Margarita Salas y a la Sra. Concejala de Educación, por lo bien que estuvo organizado el acto y reafirmarnos en lo manifestado en el sentido de que demasiado poco tiene reconocido esta persona, para lo que se merece.

- Por la Sra. Portavoz de IPAE, D^a M^a Isabel Mansilla: que simplemente desea aclarar que surgió una pequeña duda sobre su pertenencia al CSIC, pero se ha comprobado que efectivamente no está en sus órganos directivos, si no ad honorem.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Se reincorpora a la sesión el Sr. Concejala, D. Sarbelio Fernández Pablos.

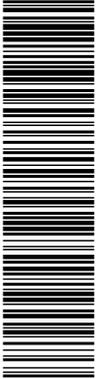
A.2.- Moción proponiendo la ampliación de las líneas educativas del nuevo Instituto de Educación Secundaria de Arroyo de la Encomienda.

MOCIÓN CONJUNTA POR LA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A DOTAR DE DIEZ LÍNEAS, ASÍ COMO DE BACHILLERATO AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA PARA PODER SATISFACER LA NECESIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO.

Los portavoces de los Grupos Políticos, INDEPENDIENTES POR ARROYO DE LA ENCOMIENDA, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SI SE PUEDE ARROYO, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como lo dispuesto igualmente en el artículo 78 del Reglamento Orgánico municipal aprobado en sesión plenaria de 11 de febrero de 2008, presenta ante ese Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:

En sesión plenaria celebrada en noviembre de 2015, los grupos políticos firmantes de esta moción, aprobaron por unanimidad la petición a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, de ejecutar las obras de un Instituto de Educación Secundaria en el mandato 2015-2019.

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE56FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Las últimas noticias en este sentido y el compromiso de la Consejería de Castilla y León para ejecutar dicha actuación, al igual que la dotación del quinto Centro de Educación Infantil y Primaria, merece el reconocimiento de este Pleno y aplaudimos por ello la actuación de dicha administración.

No obstante lo anterior, el momento de poder decidir el perfil de la infraestructura a construir, así como la suficiencia dotacional de la misma, es ahora. Por ello, conocedores de la intención de construir un Instituto de Línea cuatro por parte de la Junta de Castilla y León, hemos de ser firmes en velar por la suficiencia de la dotación pública a construir, pues la previsión en cualquier construcción es esencial de cara a garantizar la eficacia en el gasto público destinado a la prestación de un servicio que alcanza la máxima importancia para todos los grupos políticos aquí representados.

La petición no es baladí. Actualmente, contamos con una población escolar entre 12 y 16 años, esto es, alumnos de enseñanza secundaria obligatoria (ESO), de 900 personas. Si asumimos que cada aula ha de contar con un máximo de 30 alumnos en aras a garantizar unos estándares razonables de calidad en la atención educativa, observamos como la dotación de cuatro líneas, esto es, cuatro aulas por curso, es del todo insuficiente para satisfacer la demanda de educación pública, cada vez más creciente en nuestra sociedad.

Justificamos, asimismo, nuestra petición en nuestra estructura poblacional. Actualmente, entre 0 y 11 años, existe una población escolar de 3778 alumnos que representa en torno a un 18% de nuestra población total, estructura poblacional absolutamente singular en nuestra Comunidad Autónoma, que requiere de una eficaz respuesta por parte de los poderes públicos.

Por tanto, la suficiente dotación de espacio, permitirá dar cobertura a todos nuestros estudiantes y, además, garantizará su rentabilidad social en la medida en que albergue también aulas para la enseñanza de Bachillerato, dando sentido a un auténtico Instituto de Enseñanza Secundaria.

Se trata, en definitiva, no de reivindicar un lujo o un añadido mediante la confrontación, sino de poner sobre la mesa una realidad estadística que requiere de atención y respuesta por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, de cara a satisfacer, por una parte, la necesaria dotación de infraestructura educativa para el futuro de nuestros adolescentes y, por otra, garantizar la eficacia del gasto público evitando que la construcción sea insuficiente y, por ende, haya de ampliarse en el futuro mediante más gasto público.

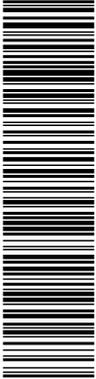
Por tanto, en virtud de cuanto antecede y al amparo de los artículos citados al inicio de la presente moción, todos los grupos políticos solicitamos a la Junta de Castilla y León:

PRIMERO Y ÚNICO: Que el Instituto de Educación Secundaria (IES) de Arroyo de la Encomienda, de próxima construcción, cuente con un mínimo de 10 aulas por curso así como la incorporación de Bachillerato para dar cabida a la población que ha de utilizar un servicio tan básico y estratégico como es la Educación Secundaria.

Lee la moción la Sra. Portavoz de IPAE, al no tener el Secretario el texto definitivo, por una avería en la fibra óptica municipal, producida esta mañana.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDEF68FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

- Por el Sr. Portavoz de C's, D. Rafael Velasco: que con la propuesta de la Junta, nuestros hijos que están estudiando hoy en Valladolid, les sacamos del colegio donde están para venir a Arroyo y volver otra vez de nuevo a Valladolid, en bachillerato. Hay que ser coherentes entre la ubicación de los Centros educativos y los estudios a cursar. Tiene sentido construir un único IES central, bien ubicado, para todo el municipio, por lo que estiman que es totalmente congruente la moción, votando a favor.

- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: que estamos hablando de un Centro L10. Las mociones son mociones y ellos estiman que un L10 es muy grande y tal vez ingobernable; pero de cara a negociar hay que pedir, por lo que van a votar a favor.

- Por el Sr. Portavoz de SISEPA, D. Raúl Nazario García: que lo que se trae en esta moción, es fundamental para Arroyo. Hay una necesidad real de nuestros vecinos que en el argumento de la parte expositiva está muy bien reflejado. La necesidad es palpable y la Junta de CyL ha de dar una solución real, que hasta con un Centro L10 se queda corta. En todo caso, los técnicos de la Junta habrán de dar la solución. En Primaria hay 30 alumnos por cada clase; en Bachillerato 35, con lo que sólo hay que echar cuentas para ver la necesidad. Los vecinos quieren desarrollar su vida integral en Arroyo y los niños que van fuera a estudiar, quedan desarraigados al no relacionarse con los demás niños del municipio en el Centro escolar. Todo refleja el tipo de vida de los vecinos que han venido a vivir a Arroyo. Hay un grupo de ciudadanos que también están luchando por esta reivindicación, que son la Plataforma por la Educación pública y próximamente se presentará una PNL (Proposición No de Ley) en las Cortes de Castilla y León sobre este tema del IES de Arroyo y de otros municipios como La Cistérniga, por lo que ruega a todos los que aquí estamos representados y tienen a su vez representantes y Grupos Políticos en la Cortes, que hablen con sus representantes mayores y les transmitan las necesidad de dar respuesta a este problema. Estas plataformas han solicitado el apoyo de todos los vecinos a nivel particular, incluso a personal del propio Ayuntamiento. Es necesario hacer presión y presencia el día que se trate esa PNL en las Cortes y que todo el personal del Ayuntamiento y vecinos, vaya ese día a apoyar en la puerta de las Cortes esa propuesta.

- Por la Sra. Portavoz del PSOE, D^a Beatriz Fraile: que como no puede ser de otra manera, ellos están de acuerdo con la moción. El municipio necesita y pide un IES, L10 y la Junta responde con un L3 o L4, que no es nada real para las necesidades de Arroyo. Es verdad que un Centro L10 puede ser un poco ingobernable, pero tampoco hay muchos municipios que hayan crecido en 10 años un 800% como el nuestro.

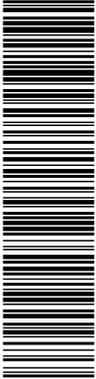
El Sr. Alcalde manifiesta que ello lógicamente también apoyan la moción, es cierto que no existe el L10 en ningún municipio, al menos de Castilla y León, pero hemos de pedir, que es lo que tenemos que hacer y quienes gobiernan la Comunidad, han de decidir y responder con un IES potente y una solución satisfactoria.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

B) GRUPO SISEPA

B.1.- Moción proponiendo modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización privativa y aprovechamientos especiales por la entrada de vehículos a través de las aceras, etc. (Ordenanza de Vados) con el objeto de reducir el actual coste de dicha tasa y adecuarla en términos similares a los municipios de Valladolid actuando principalmente en las Comunidades de Vecinos que es donde se establecen los criterios gravosos.

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDEFE6FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Por el Sr. Portavoz del Grupo SISEPA se presenta la moción.

La ordenanza reguladora de los vados en el caso de Arroyo de la Encomienda establece, para las entradas de vehículos en garajes o cocheras de viviendas particulares, en su apartado de "Comunidades de vecinos y viviendas plurifamiliares", una cuota fija de 7,35€ por metro lineal más una cuota variable de 10,50€ por plaza de aparcamiento. Esto es, sin establecer un límite del número de plazas.

En el caso de Valladolid, la ordenanza que regula esta misma tasa, únicamente tiene en cuenta la cuota fija resultante de la superficie de aprovechamiento sobre la acera, sin considerar en modo alguno el número de plazas de aparcamiento aunque clasificando las calles según tres categorías.

Como se puede comprobar, nuestra Ordenanza ajusta el hecho impositivo a la cantidad de vehículos que puedan aparcar en cada garaje comunitario, y básicamente se desentiende de la longitud en metros lineales de la entrada o paso de vehículos.

De manera que tenemos conocimiento de comunidades de vecinos que en total llegan a pagar un importe cercano a los **5.000 euros** anuales, mientras que la misma comunidad, en la zona más cara (calle de primera categoría de más de 10 metros de anchura como por ejemplo en la calle Santiago) estarían pagando un total máximo de **440,72 euros**, sin tener en cuenta el número de plazas de aparcamiento. Esto es más de 10 veces lo pagado en Valladolid. Si tomáramos en cuenta la generalidad de la ciudad y sus barrios, para una calle de tercera categoría y una puerta de entrada de hasta cinco metros de anchura, la misma comunidad estaría pagando **135,76 euros**. Es decir, en Arroyo estaríamos pagando hasta 35 veces más que en Valladolid por el mismo servicio, sin considerar por otra parte que en nuestro municipio siquiera tenemos servicios como el de retirada de vehículo.

Por todo ello SOLICITAMOS ante este pleno municipal:

- 1.- El desarrollo de los informes técnicos necesarios para evaluar el impacto en el presupuesto municipal de la realización de una modificación como la expuesta en lo solicitado en el punto 2 de esta moción.
- 2.- En base a los anteriores informes y previo debate en el pleno municipal, solicitamos la modificación de esta ordenanza estableciendo unos criterios similares con el municipio de Valladolid para los casos aquí expuestos, con el objetivo de paliar esta grave problemática para todos los vecinos.

Defiende la Moción, el Sr. Portavoz, D. Raúl Nazario García Agudo.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

- Por el Sr. Concejale de C's, D. Daniel Parra: que va a hacer una pregunta y es que se iban a pedir unos informes técnicos al Interventor que dijo en Comisión que iba a hacer lo imposible por traer antes del Pleno y no ha sido así. D. Raúl le expresa que sí que están los informes en la documentación para el Pleno. D. Daniel pregunta que entonces, ¿a qué se refieren los informes que se piden en la Moción?; aclarando D. Raúl que los informes están a disposición de los Concejales en las documentación del Pleno, desde el día 19 de mayo y hablan del impacto económico que esas medidas pueden tener sobre la Hacienda municipal. D. Daniel manifiesta que pide disculpas y que no ha visto los informes, por lo que cuando los vea, entonces opinarán. Mientras tanto, han de abstenerse.

- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: que sobre el tema de los Vados, ha investigado diversas Ordenanzas de otros municipios y ha encontrado todo tipo de regulaciones distintas a nivel regional. Hemos de ver el conjunto de la economía del Ayuntamiento a la hora de examinar cualquier impuesto o tasa. No debe tenerse en cuenta en abstracto, sin considerar por ejemplo lo que se paga en Valladolid o en Arroyo por un coche. Haciendo la suma de lo que se paga por vado y lo que se paga

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51 ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE96FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

por un Impuesto de Vehículos medios, salimos ganando. El pago del vado medio o normal, cree que no es excesivo y tal vez deban revisarse aspectos puntuales como es el tema del número de vehículos que hay en cada garaje, pero nunca de la manera que se solicita en la moción. Ha cogido de los 5 tipos de coches que hay, el del medio, de 12 a 16 Caballos fiscales y paga 84 € de Impuesto de Vehículos; y el vado medio normal, unos 36 €, en total 120 €, cuando en Valladolid, por lo mismo, se paga unos 140 €, por lo que estamos por debajo. En contra.

D. Raúl manifiesta que el objeto de una tasa, es regular un servicio, en este caso la entrada y salida de coches a través de aceras y en Arroyo se cobra ese servicio y sin embargo no se presta el servicio, pues no se tiene el de retirada en caso de que las entradas de vados se encuentren bloqueadas; cosa que no pasa en Valladolid. No se presta el servicio y sin embargo, se está cobrando. El Sr. Alcalde manifiesta que él tiene obsesión por disponer del Servicio de Grúa de forma conjunta con el de Valladolid, esperando que así sea próximamente y si no es posible, lo pondremos propio. En todo caso, en un año, sólo ha habido dos casos de necesidad de retirada de un vehículo aparcado en vado.

- Por la Sra. Portavoz del PSOE, D^a Beatriz Fraile: el recibo de vado en las comunidades de vecinos, evidentemente si solo se dice lo que paga la comunidad suena desorbitado, pero habrá que dividirlo por propietario para saber lo que le corresponde a cada vecino al año. En mi comunidad somos 63 propietarios y pagamos 739,20 euros, no llega a los 12 euros por propietario/año, no lo vemos excesivo pero si es cierto que si no hay servicio de grúa tampoco se debería cobrar. Vamos a votar a favor.

- Por la Sra. Portavoz de IPAE, D^a M^a Isabel Mansilla: que ha leído el informe de Intervención colgado desde el 19-mayo a disposición de los Concejales en la documentación del Pleno. Habla de una repercusión brutal en lo que puede ser la estabilidad presupuestaria de nuestro municipio, con lo que le hace gracia que una vez los informes de los técnicos municipales se ponen por bandera y otras se pasan por el forro pensamientos, cuando se está hablando de unas cuantías que a nivel individual, de familias normales, son pequeñas. Todo servicio es mejorable y en esa línea estamos todos trabajando, pero eso no invalida lo que es la regulación de los vados y entrada de vehículos a través de aceras. En contra.

D. Raúl desea manifestar que ellos siempre piensan en la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y que de donde se podría tener la contrapartida, podría debatirse, pero la sostenibilidad y estabilidad presupuestarias, ellos lo consideran básico y siempre presente y por ello seguirán trayendo estas mociones, pues hay cosas que son de delito.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta rechazada por mayoría, con 5 votos a favor, 10 votos en contra (de PP e IPAE) y 2 abstenciones (de C's).

B.2.- Moción proponiendo modificación de la Ordenanza Reguladora de Basuras.

Por el Sr. Portavoz del Grupo SISEPA se presenta la siguiente Moción:

El municipio de Laguna de Duero y la ciudad de Valladolid, han eliminado esta ordenanza y por lo tanto la obligación de los ciudadanos de abonar la "tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras" para el presente año de 2.016. En el caso de Valladolid en su día se consideró que se hacía efectiva al pagar el "impuesto de bienes inmuebles", en el que, **por su alto valor histórico**, empezó a incluirse en

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDEF68FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

dicho concepto. Lamentablemente, fue vuelta a introducir por un posterior gobierno municipal y esto provocó que los vecinos la abonaran por duplicado.

En Arroyo de la Encomienda, sin embargo, los ciudadanos hemos asistido en los últimos años, desde la valoración catastral de nuestras viviendas en el año 2.007, a una subida del IBI de dos dígitos en la mayoría de las anualidades. Así, en el periodo que transcurre desde el año 2.008 al año 2.013, el importe del pago del IBI se incrementó en nuestra localidad una media del 15% anual. Sólo en el año 2.014 se ha contenido y para el presente año de 2.016 se espera una ligera bajada del importe final.

No obstante es un hecho que durante el año de 2.015, nuestro ayuntamiento ha incrementado el tipo del 0,4% al 0,52%, es decir un 30% de subida del tipo impositivo para el Impuesto de Bienes Urbanos, por lo que este incremento del tipo absorberá el grueso de la esperada bajada. Esto hará que muchos de nuestros vecinos seguirán pagando recibos del IBI muy altos frente a sus posibilidades económicas.

Por todo ello SOLICITAMOS ante este pleno municipal:

- 1.- En base a los informes emitidos por Intervención para evaluar el impacto en el presupuesto municipal de la realización de una modificación como la expuesta en lo solicitado en el punto 2 de esta moción.
- 2.- En base a los anteriores informes y previo debate en el pleno municipal, solicitamos la supresión de la citada "tasa por la recogida domiciliar de basuras" al igual que se ha hecho en los municipios indicados en la exposición de motivos, asumiéndolo abonado por la recaudación del IBI, y teniendo en cuenta que en el caso de arroyo, el impuesto del IBI que soportamos se puede considerar de un alto valor histórico, tal como el propio catastro ha reconocido recientemente tomando esta justificación para llevar a cabo dicha supresión.

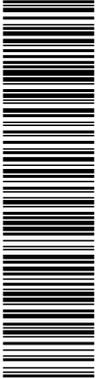
Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

- Por el Sr. Concejal de C's, D. Daniel Parra: que se tiene que desdecir de lo dicho antes de que no había recibido los informes. Le parece arriesgada esa disminución de ingresos y más que como dice el Sr. Interventor en su informe, siendo estructurales, quedándose más con la disminución de gastos que con la de ingresos. Votarán en contra, pues ellos no son de la idea de proceder a la disminución de cualquier tipo de ingresos del Ayuntamiento, sino de decir que vamos a reducir 539.000 €.

D. Raúl desea matizar cómo se procede a materializar las mociones que desde la oposición se formulan al Pleno. Estamos hablando de política y no de cifras y números concretos, aunque haya que tener en cuenta que hay que compensar esa disminución de ingresos, con disminuciones de gastos. Estamos hablando de si realmente los vecinos de Arroyo tenemos que sufrir la carga fiscal que estamos sufriendo, que es la mayor de la provincia de Valladolid. D. Daniel manifiesta que ellos están alineados en eso, pero hay una responsabilidad detrás y disminuir ese importe por ese servicio, de un golpe, no lo ve muy razonable. D. Raúl le recuerda que en su día votaron en contra del incremento del tipo del IBI en un 30%; contestando D. Daniel que le gustaría que esta propuesta fuera acompañada de un estudio económico exhaustivo; manifestando D. Raúl que eso saldrá del expediente que se tramite, si se aprueba la moción. D. Rafael Velasco manifiesta que ellos están de acuerdo en bajar las cargas, pero no suprimir de un golpe toda una tasa como la de basuras; contestando D. Raúl que el equipo de gobierno tendría que disminuir gastos, como los 600.000 € que se pagan de EMUVA, etc.; hacer una modificación presupuestaria, haciendo esa supresión de la tasa de basuras, en base a la reducción de otros gastos superfluos; contestando el Sr. Alcalde que está claro que además, el propio D. Raúl día cuáles son esos gastos superfluos, claro.

- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: que están a favor de bajar todo lo que se pueda impuestos y en el último año, con su apoyo, así se ha hecho, cuando en otros sitios se están subiendo y si no, esperen al próximo año en Valladolid y otros

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE96FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

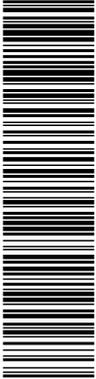
municipios del Alfoz. Al margen de eso, nosotros hemos intentado bajarlos desde el año 1, y no hacer subidas. Esto que vemos en esta moción, parece un acto de sabotaje sobre la estructura económica municipal que, en la medida de lo posible, ellos no lo van a permitir, en lo que puedan, ni ahora, ni nunca.

D. Raúl manifiesta que la subida de las basuras y la trayectoria de éste, de 2011, a 2012, con una subida de más del 50%; del 12 al 15, en algunos conceptos, como ha sucedido con algunos locales, de casi el 700%, ha sido tan enorme y desproporcionada, que alguna se tuvo que corregir por urgencia y eso sí que es sabotaje a las familias. Con respecto a otros municipios del Alfoz, esas subidas que se están planteando para años próximos aquí las venimos sufriendo desde hace años. D. José Antonio contesta que no sabe si tienen los mismos servicios que en Arroyo, que para nada puede calificarse de tercermundista, sino que es un municipio envidiado por la calidad de sus servicios, en todo el entorno, pues así lo oye por donde va y esas subidas, las verán y sin tener los servicios de Arroyo. Si algo cuesta 1 € y sube a 7, es un 700%; pero para llegar a los 46 € anuales que paga por tasa de basuras una familia a lo largo de varios años, no le parece que sea algo fuera de lo normal y además, todavía es un servicio aún deficitario, al igual que el de transporte. No cree que pueda quitarse este ingreso al Ayuntamiento de un golpe y considera que no es gravoso para las familias cargar con una tasa de recogida de basuras de 46 € anuales. D. Raúl manifiesta que cuando habla de un 700%, se refiere a los locales de determinada superficie que en un año pasaron de pagar 88 €, a pagar 900 €. El Sr. Alcalde manifiesta que se está trabajando en revisar eso.

- Por la Sra. Portavoz del PSOE, D^a Beatriz Fraile: este grupo se ha mostrado siempre a favor de aligerar la presión, la carga fiscal que soportan nuestros vecinos. Pero en esta propuesta vemos dos errores: es fácil compararse con Valladolid, estamos al lado y nos identificamos y nos fijamos más en la ciudad que en los municipios de nuestro entorno (Laguna de Duero, Zaratán, Simancas ...), pero no podemos proponer la supresión de la tasa de basuras como ha hecho Valladolid, porque no es verdad que se haya suprimido, lo que se ha eliminado es la "retasa" que impuso el anterior equipo de gobierno. Hemos visto el informe de Intervención en el que se nos indica que el Ayuntamiento dejaría de ingresar 539.000 euros, de llevarse a cabo esta propuesta de supresión de la tasa. Pensamos que viendo el informe, ustedes harían un ejercicio de responsabilidad y la retirarían, porque no sólo son los 539.000 euros que deja de ingresar, suponemos que querrán que siga habiendo servicio de recogida; pues a este medio millón de euros hay que sumarle los gastos que nos cobran por el servicio, 483.000 euros. De aceptar la propuesta, los ciudadanos perderían más de un millón de euros, y si decimos bien, perderían, porque con los impuestos pagamos limpieza y arreglo de calles, pagamos la luz de las farolas, pagamos la reposición de contenedores, pagamos mantenimiento de jardines, y pagamos el servicio de recogida de basuras, por citar algunos de los pagos que tenemos con nuestros impuestos. Estamos a la espera de que se nos convoque para trabajar en la modificación de las tasas de recogida, el Ayuntamiento también tendrá que elaborar la ordenanza que regule el servicio como le pidió el Procurador del Común. En ese momento, es cuando tendremos que ver en cuánto se puede bajar la tasa y ver de qué modo rebajamos la carga fiscal a los vecinos; pero la supresión no la vemos como opción.

D. Raúl manifiesta que ellos no quieren que se deje de prestar el servicio, lógicamente, sino que el dinero que cuesta y se cobra a los vecinos, salga de los gastos superfluos, como el personal de EMUVA y la publicidad y propaganda. El Sr. Alcalde manifiesta que D. Raúl no lo entiende, pero sepan los vecinos que somos deficitarios en un 60% aproximadamente en la actualidad en el coste del servicio de basuras, con lo que ese déficit tradicional, lo cubrimos con los impuestos de todos. Se empezó a subir la tasa en 2011, con el apoyo del PSOE y si se quitase, se perdería aún más. Es cierto que se han comprometido a revisar determinados tramos, especialmente en locales y así se hará.

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE68FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

- Por la Sra. Portavoz de IPAE, D^a M^a Isabel Mansilla: que ha de dar la enhorabuena en esta ocasión a SISEPA, pues es la primera vez que ha conseguido aunar la opinión de los demás Grupos Municipales. Han bajado la presión fiscal en un año no electoral y de un presupuesto de más de 15 millones de euros, se ha rebajado un millón y eso es un 6,66%. Todos tenemos claro que los impuestos son males necesarios, pero sometidos a ajuste constante, para poder financiar los servicios que los vecinos reciben. El servicio de basuras es de los más deficitarios, no llegando a financiarse más que al 50% y le gustaría saber si partidos políticos de su misma cuerda, plantean en Ayuntamientos que gobiernan iniciativas de este tipo y reducir impuestos, pues realmente el Ayuntamiento de Cádiz, por poner un ejemplo, tiene la Plus valía en tipos máximos (según datos del MINHAP), cuando nosotros lo estamos rebajando. No sabe cómo puede plantear estas mociones, más que pensando en la economía doméstica y no ver más allá.

D. Raúl contesta: ¿sabe cuánto ha bajado el catastro el valor del suelo en Arroyo en los últimos años? Un 57%; y de esa reducción, a lo que pagan los vecinos, se ha trasladado un 10%; replicando el Sr. Alcalde que así es, pero desea hacer una matización lingüística: y es que se dice en la moción que "el IBI destaca por su alto valor histórico", cuando querrá decir "por su histórico alto valor".

D. Eduardo Vela desea preguntar que si esta moción hubiera salido adelante, ¿la única forma de aplicarlo sería la modificación de los presupuestos? El Sr. Alcalde contesta que debería ser desde la modificación de las Ordenanzas y eso se tiene en cuenta a la hora de aprobar los presupuestos, en septiembre-octubre.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta por mayoría, con 2 votos a favor y 15 votos en contra (de C's, PP, PSOE e IPAE).

C) GRUPO SOCIALISTA.

C.1. Moción sobre la creación de Mesa de Seguimiento a las mociones aprobadas en Pleno.

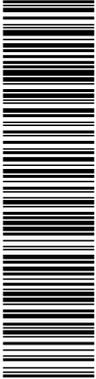
Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, se presenta la siguiente Moción:

Las mociones que se vienen presentando en sesión plenaria por parte de los grupos de la oposición, y también del equipo de gobierno, son el instrumento primordial para hacer efectivas las funciones de control y fiscalización, así como una crítica propositiva de los grupos municipales que conformamos la oposición. Este ejercicio garantiza el debate y la calidad democrática de la institución, genera confianza y demuestra transparencia en el servicio que presta a los ciudadanos.

Cuando las mociones son aprobadas, se convierten en un acuerdo cuyo cumplimiento debe garantizar la Alcaldía. Recordemos que la normativa vigente, entre otras funciones, le atribuye hacer cumplir los reglamentos y ordenanzas municipales, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento... Pero lamentablemente, no ejecutar las mociones que han sido aprobadas en pleno, es ya una práctica bastante habitual de los gobiernos locales, también de éste.

Cuando los acuerdos plenarios son tenidos en cuenta y se cumplen, se convierten en un acto responsabilidad y coherencia política, y sobre todo, en un acto de respeto hacia los ciudadanos. No queremos que las mociones aprobadas en pleno queden reducidas meramente a aparecer en un acta. Cumplir con lo aprobado supone eficacia en la gestión pública, rentabilizando, de este modo, el trabajo de todos los grupos municipales en beneficio del interés general.

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE96FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aycarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Por ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS:

Que con cada moción aprobada se inicie un expediente de tramitación administrativa que garantice la viabilidad económica y jurídica de la propuesta planteada en cada moción. Si no es viable, que se expida un informe técnico argumentando la no viabilidad y que se presentará en el siguiente pleno.

Que se cree una Mesa de Seguimiento de Mociones para controlar su cumplimiento. La mesa de seguimiento estará integrada dentro de la junta de portavoces y formada por los mismos miembros, con una periodicidad de reunión bimestral.

Que el Equipo de Gobierno emita un informe, semestralmente, dando cuentas sobre el grado de cumplimiento de las mociones aprobadas en los plenos. Un informe que especifique el grado de ejecución de la moción, las gestiones realizadas y su resultado, las actuaciones emprendidas, y en su caso, los motivos para su no cumplimiento.

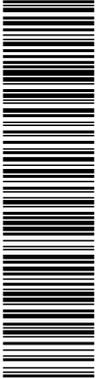
Que las mociones aprobadas en pleno se incluyan en el Portal de Transparencia.

Defiende la Moción la Sra. Portavoz, D^a Beatriz Fraile Baños.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

- Por el Sr. Portavoz de C's, D. Rafael Velasco: que también ellos lo han detectado y por ello, en el apartado de ruegos y preguntas, suelen preguntar sobre su cumplimiento. En la Diputación han presentado una moción en este mismo sentido y creen que es bueno. Hoy por ejemplo, volverán a preguntar sobre cómo va el tema de la retransmisión de los plenos. A favor.
- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: que la primera parte del acuerdo, le preocupa. Cree que ese seguimiento debería hacerse en primer lugar, por quien la presenta. Imaginen que un Grupo plantea 50 mociones en un pleno. Para ello, habría que hacer nuevas contrataciones de personal. Le preocupa por ello el contenido de la moción y entiendan que tienen el corazón partido, por lo que se abstienen.
- Por el Sr. Portavoz de SISEPA, D. Raúl García: que desea recordar que en los últimos plenos ellos han hecho también énfasis en las mociones que son aprobadas y después olvidadas. A favor.
- Por la Sra. Portavoz de IPAE, D^a M^a Isabel Mansilla: que en la exposición de motivos hay una serie de cuestiones no correctas y ruega que el Secretario le corrija si no está en lo cierto. Decir que cuando las mociones son aprobadas, se convierten en acuerdo cuyo cumplimiento ha de garantizar la Alcaldía, cree que no es exactamente así, pues una moción no es un acuerdo. Lo que apuntaba el Sr. Portavoz del PP, viene a aludir a lo que se dice, de que cumplir lo acordado es muestra de eficacia. Están de acuerdo en algunas ideas, pero consideran que no se utilizan las herramientas existentes, pues los Grupos tienen acceso en todo momento a Firmadoc para poder comprobar cuándo se inician los expedientes. No hay problema en plantear dación de cuentas en Junta de Portavoces, donde se puede debatir con fluidez, pero no están de acuerdo en la excesiva burocratización de estas cuestiones y si se empiezan a plantear mesas de trabajo, etc., no tenemos infraestructura y sobre todo, funcionarios que puedan soportar esa carga de trabajo, con lo que no pueden aceptar la moción; añadiendo el Sr. Alcalde que dejando claro que en Junta de Portavoces, sí se dará

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE96FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

cuenta de lo realizado sobre cada moción aprobada. D^a Beatriz manifiesta que, en definitiva, eso es lo que se pide.

D. Daniel manifiesta que no es la primera vez que el Sr. Otero dice que cuando se trae una moción, debe traerse con estudios económicos, etc. Le gustaría saber qué mociones trae el Sr. Otero valoradas. Ellos intentan traerlas en la medida de lo posible, pero los funcionarios son quienes tienen la cualificación para dar contenido legal y económico a sus mociones. D. José Antonio Otero contesta que si en algún momento lo ha dicho, es porque se ha dado cuenta de que no lo venía haciendo bien. Cuando las ha traído sin valorar, se ha dado cuenta de su error y tal vez por ello no haya salido adelante. Sí es necesario hacer una mediana valoración aunque no con todo detalle.

D. Eduardo Vela ruega al Portavoz del PP, su argumentación no la ha entendido, volviendo a explicar el Sr. Otero que le gusta el formato y que se puedan revisar, ver cómo se han ejecutado, etc. El primer punto es el que ve complicado, pues a veces se puede cargar con demasiada carga de trabajo a las personas que han de tramitar estos temas que además, se pueden mal utilizar. D. Eduardo le invita a que lea detenidamente la moción y más que entorpecer, estima que se agiliza.

El Sr. Alcalde manifiesta que si leemos las Bases del Presupuesto, cuando las mociones impliquen incremento de gasto o disminución de ingresos, han de venir informadas por Intervención. Todos tienen razón, pero esto viene así ya regulado.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta rechazada por mayoría, con 7 votos a favor, 8 votos en contra (de IPAE) y 2 abstenciones (de PP).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se formulan las siguientes:

- Por el Sr. Concejale de C's, D. Daniel Parra Fraile:

1) Que simplemente ruega que se respete lo previsto en el Artículo 46.2 de la LBRL, en cuanto a que en los plenos ordinarios, la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones.

- Por el Sr. Portavoz de C's, D. José Rafael Velasco Rivero:

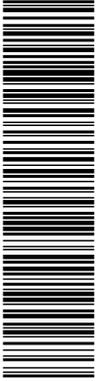
1) Cómo está el tema de la retransmisión de los Plenos; informando el Sr. Secretario, a petición del Sr. Presidente, que está para fiscalización, el expediente de contratación, para convocar la correspondiente licitación.

- Por el Sr. Concejale del PP, D. Luis Carlos Esteban Fernández:

1) En la C/ Tratado de Tordesillas, lindando al N^o 53, hay una parcela que ruega que se limpie, por el alto contenido de hierbas que ofrecen peligro de incendio, plagas, etc. El Sr. Alcalde toma nota.

2) Desea transmitir la queja de los vecinos de la C/ Príncipe de Asturias, frente al Jardín Botánico, de que allí se almacenan los aparatos de jardinería y limpieza de VALORIZA y producen mucho ruido. Ruega que se compruebe si estas máquinas pasan ITV y están debidamente mantenidas. D^a Rocio de Fuentes contesta que los vehículos no aparcen allí, sino que se ponen en marcha al inicio de cada día y también vacían allí los restos de la barredora. Ella no había tenido quejas al respecto, aunque conocía las diferencias del vecino. Comprobará el tema de las ITV.

DOCUMENTO Acta: P1606_27_Mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRKR8-TCPRB-1FHTM Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 10:03:14 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:06 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 07/07/2016 13:51	ESTADO FIRMADO 07/07/2016 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 534605 GRKR8-TCPRB-1FHTM_4C22A68D0E78ED1CA55A5D9C3FBCFDE56FCF370) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

